



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL del Director General de Industria y PYMES, correspondiente a la línea de ayudas para la Industria Digital, Integradora y Sostenible, en el marco del Programa de Ayudas a la Industria y la Pyme en Aragón (PAIP), presentadas al amparo de la Orden ICD/1709/2019, de 10 de diciembre del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para el ejercicio 2020.**

Vistas las peticiones presentadas para la obtención de las subvenciones correspondientes a la línea de ayudas para la Industria Digital, Integradora y Sostenible, en el marco del programa de Ayudas a la Industria y la PYME en Aragón (PAIP), se han apreciado los siguientes

### ANTECEDENTES

**Primero.** - Se actúa de conformidad con lo dispuesto en la Orden EIE/1220/2016, de 8 de septiembre por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del programa de Ayudas a la Industria y la PYME en Aragón y la Orden ICD/1709/2019, de 10 de diciembre por la que se convocan para el ejercicio 2020 ayudas para la Industria Digital, Integradora y Sostenible.

**Segundo.** - De acuerdo con el artículo 6.1 de la orden de bases, las ayudas contempladas tienen el carácter de ayudas “de mínimos” y están sujetas al Reglamento (UE) nº 1407/2013, de 18 de diciembre de 2013, de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas “de mínimos”. En cuanto a las definiciones de tamaño de empresa o contenido de las categorías de ayuda se refiere, esta convocatoria toma como referencia el Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del tratado.

Las ayudas están cofinanciadas con recursos provenientes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a través del programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020; Eje prioritario 3. Mejorar la competitividad de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados”, mediante el desarrollo de la actuación APO1- “Incentivos a la competitividad industrial y de la PYME en Aragón.

**Tercero.** - El plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial para el periodo 2020-2023, contempla las líneas de ayuda del PAIP, incluidas en esta convocatoria: Ayudas a la inversión productiva, ayudas a la investigación y desarrollo, ayudas a la innovación-derechos de propiedad industrial y ayudas para servicios de consultoría técnica.



**Cuarto.** - La convocatoria de ayudas se efectúa en el marco de la Orden HAP/2068/2018, de 21 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2019 hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2020.

Con fecha 31 de diciembre de 2019, se publica la Ley 10/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020.

Las ayudas se financian con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón. La convocatoria de la referida Orden se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 19020/7231/770045, del capítulo VII con un presupuesto de 4.587.502 euros, cuantía que procede de los siguientes fondos financiadores: 2.293.751 euros de retornos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER (Programa Operativo de Aragón 2014-2020) (14201) y 2.293.751 euros afectados de la Comunidad Autónoma (91001).

**Quinto.-** En el apartado tercero de la Orden de convocatoria se definen los beneficiarios de las ayudas, que serán las PYME que desarrollen o vayan a desarrollar su actividad, estén radicadas o tengan su domicilio social en la Comunidad Autónoma de Aragón, y estar vinculadas a la actividad industrial en el sentido que determina el Texto refundido de la Ley de regulación y fomento de la actividad industrial en Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, a otras actividades conexas o complementarias que puedan contribuir al desarrollo industrial de la Comunidad Autónoma o a otras actividades económicas cuando éstas tengan un potencial diferenciado de valor añadido, económico o social.

Igualmente, entre otras cuestiones, en el apartado cuarto de la convocatoria se afirma que las ayudas se concederán en régimen de concurrencia competitiva y en el apartado séptimo se fija que el plazo de presentación de las solicitudes para esta línea de subvención es hasta el 31/01/2020.

**Sexto.** - Al amparo de la mencionada convocatoria, se han presentado **242 solicitudes** de ayuda, las cuales han sido analizadas con el fin de comprobar si se cumplían los requisitos básicos para poder acceder a la fase de evaluación y así ser objeto de valoración conforme a los criterios previstos en el apartado cuarto de la convocatoria de la Orden.

Tras dicho análisis, se deduce que:

- 34 solicitudes no cumplen los requisitos establecidos para obtener la condición de subvencionable y o no presentaron la documentación en plazo.
- 10 solicitudes fueron desistidas tras la presentación de las mismas a instancias del solicitante o por no haber aportado información relevante para la evaluación, habiéndose requerido la misma.
- De las 198 solicitudes, presentadas en plazo y forma, 128 pueden percibir subvención según la puntuación obtenida, y hasta agotar el presupuesto.



Departamento de Industria,  
Competitividad y Desarrollo Empresarial



Unión Europea

- Quedan favorables sin crédito 70 solicitudes.

**Séptimo.** - Las citadas 242 solicitudes elevadas a la fase de selección han sido evaluadas por la Comisión constituida conforme al apartado undécimo de la Orden de convocatoria. Tras la pertinente evaluación, dicha Comisión ha emitido un acta de fecha xx de mayo de 2020 en el que se concreta el resultado de la valoración.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** - El apartado cuarto de la convocatoria establece que el procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación y que la concesión de las subvenciones estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes. Este régimen de concesión exige comparar las solicitudes de ayuda que por cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria acceden a esta fase y establecer un orden de prelación para decidir el otorgamiento de la ayuda dentro de la cobertura presupuestaria existente.

**Segundo.** - En el apartado décimo de la convocatoria se indican los trámites relativos a la instrucción, que corresponde a la Dirección General de Industria y PYMES, a través del Servicio de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa, órgano instructor que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

De conformidad con el apartado undécimo de la convocatoria, dicha evaluación se efectuará por una comisión conforme a los criterios y baremos que se determinan en el apartado cuarto punto 3.

**Tercero.** - A tenor de estas prescripciones, consta en el procedimiento que el órgano de valoración ha emitido un acta de 27 de mayo de 2020 en la que se determina el resultado de la valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios de evaluación indicados en el fundamento anterior y con las disponibilidades presupuestarias existentes, aplicando el porcentaje para el cálculo de la cuantía individual de las ayudas que se amparan en las reglas del apartado Quinto de la convocatoria.

**Cuarto.** - Habiéndose observado todos los trámites previos a la propuesta de resolución provisional en la que no se han tenido en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, procede formular dicha propuesta, la cual, de conformidad con el apartado duodécimo primero de la convocatoria, corresponde al órgano instructor y en la que, a la vista del Acta 1 de la comisión de Valoración, se deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda y su cuantía, especificando la puntuación obtenida y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes.



Por todo ello, y de conformidad con el acta nº 1 de 27 mayo de 2020, de la Comisión de Valoración, formulo, para su elevación al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial en cuanto órgano competente para resolver las solicitudes de ayuda, la siguiente

## PROPUESTA

**Primero.** - Conceder las subvenciones para la obtención de las ayudas correspondientes a las actuaciones que se realicen para el fomento de la actividad industrial y la competitividad de la Industria y de la PYME a los beneficiarios que se indican en el Anexo 1 hasta el expediente 0167/2020/PAIP inclusive, y por los importes y puntuación fijados en dicho Anexo.

**Segundo.** - Denegar la subvención a los solicitantes restantes que se relacionan en el Anexo 2, por falta de presupuesto.

**Tercero.** - Excluir en la concesión de subvenciones a los solicitantes que se relacionan en los Anexos 3 y 4 por los motivos que se señalan en los mismos.

**Cuarto.** - Esta propuesta de resolución provisional se notificará a los solicitantes, para cumplir con el trámite de audiencia, mediante publicación la página web del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial: (<https://www.aragon.es/-/programa-de-ayudas-a-la-industria-y-la-pyme-en-aragon-fomento-industrial-y-pyme-economia-industria-y-empleo-departamentos-y-organismos-publicos-gobierno-de-aragon>) según lo dispuesto en los artículos 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Los solicitantes dispondrán de un **plazo de diez días para presentar las alegaciones** que consideren oportunas o, en su caso, actualizar la información referente al cumplimiento de las condiciones para poder ser beneficiario de una ayuda, según el apartado decimosexto de la Orden de convocatoria.

Una vez examinadas las alegaciones aducidas y, en su caso, la información actualizada aportada, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva que será elevada al órgano competente para resolver.

**Quinto.** - Esta propuesta de resolución en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

Zaragoza, a 28 de mayo de 2020  
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

**Carlos Javier Navarro Espada**



**CONVOCATORIA PAIP 2020, Anexo 1:  
Elegibles con Presupuesto**

CODIGO expediente	EMPRESA	Importe solicitado	Importe subvencionable	Valoración según convocatoria	Subvención prevista	
					% medio	euros
0006/2020/PAIP	CARPINTERIA CASTELLAR, S.L.	55.874,00	55.874,00	180	39,63	22.144
0170/2020/PAIP	TAFYESA, S.L.	50.218,12	165.000,00	180	25,00	41.250
0068/2020/PAIP	FROGTEK ESPAÑA, S.L.U.	324.269,70	10.301,40	170	50,00	5.151
0122/2020/PAIP	AZAFRAN DE TERUEL LA CARRASCA, S.L.	207.508,27	53.284,40	170	33,90	18.063
0101/2020/PAIP	DESARROLLO E INVESTIGACION MEDICA ARAGONESA, S.L.	472.426,84	393.848,43	170	23,21	91.395
0215/2020/PAIP	EMBUTIDOS ARTESANOS MELSA, S.L.	64.822,44	64.822,44	160	25,00	16.206
0189/2020/PAIP	LED 5V, S.L.	158.578,00	127.845,00	160	45,00	57.530
0017/2020/PAIP	OSCA SISTEMAS, S.L.U.	220.000,00	220.000,00	160	1,50	3.300
0180/2020/PAIP	AGAPITO URBAN INDUSTRIES,S.L.	359.889,00	359.889,00	160	25,00	89.972
0072/2020/PAIP	BEJUSER INDUSTRIAS, S.L.	414.500,00	400.000,00	160	25,00	100.000
0147/2020/PAIP	FRAGMETAL CALATAYUD, S.L.	1.536.156,70	400.000,00	155	25,00	100.000
0216/2020/PAIP	PLASTICOS ESCANERO, S.L.	543.890,00	400.000,00	155	25,00	100.000
0207/2020/PAIP	EDISON DESARROLLOS, S.L.U.	103.864,83	37.864,83	150	34,23	12.959
0228/2020/PAIP	MOLDES GRABI, S.L.	210.656,63	210.656,63	150	25,00	52.664
0149/2020/PAIP	ZFOAM ESPAÑA, S.L.	457.640,73	448.356,35	150	22,30	100.000
0221/2020/PAIP	TRANSFORMADOS TORRES MARTI, S.L.	421.691,49	420.861,16	145	21,19	89.173
0046/2020/PAIP	TUR & MACHINING, S.L.	32.138,88	30.853,82	140	30,00	9.256
0183/2020/PAIP	ARAGÓN FORMACIÓN ACF, S.L.	97.265,00	46.800,00	140	50,00	23.400
0217/2020/PAIP	METALICAS GAYPU, S.L.	84.933,00	75.807,57	140	15,00	11.371
0139/2020/PAIP	RIS IBERIA, S.L.	168.008,52	82.005,92	140	30,68	25.157
0191/2020/PAIP	FERNANDO ALCOBER E HIJOS, S.A.	115.001,82	113.796,27	140	33,52	38.139
0083/2020/PAIP	ESTUDENER ENERGIAS RENOVABLES S.L.	180.218,40	169.214,30	140	28,03	47.427
0230/2020/PAIP	MECANIZADOS EJE DE LOS CABALLEROS, S.L.	183.344,39	183.344,39	140	27,18	49.834
0011/2020/PAIP	DYNATECH DYNAMICS & TECHNOLOGY, S.L.U.	257.735,99	252.385,50	140	25,00	63.096
0234/2020/PAIP	MYPA MOLDES, S.L.	267.661,50	255.933,01	140	25,00	63.983
0132/2020/PAIP	INDUSTRIAS AGRICOLAS DE LOS MONEGROS, S.A.	385.800,00	385.800,00	140	25,00	96.450
0202/2020/PAIP	CALDERERIA Y SILOS METAGA, S.L.	599.975,00	400.000,00	140	25,00	100.000
0214/2020/PAIP	HIDRASOL VAOX, S.L.	26.976,26	26.976,26	135	25,00	6.744
0213/2020/PAIP	ARILO FRUITS, S.L.	22.866,05	46.308,10	135	25,00	11.577
0094/2020/PAIP	AUTOMATIZACION DE SISTEMAS Y APLICACIONES INDUSTRIALES, S.L.	192.657,84	51.377,30	135	45,00	23.120
0121/2020/PAIP	COMERCIAL EDIZAR, S.A.	114.183,81	100.233,81	135	20,00	20.047
0206/2020/PAIP	DEFEDER ALCOLEA, S.L.	1.304.890,33	140.893,50	135	25,00	35.223
0222/2020/PAIP	INGENIERIA Y MONTAJES MONZON, S.L.	262.140,10	239.780,80	135	30,59	73.353
0194/2020/PAIP	BMC AGRICOLA, S.L.	73.728,81	38.048,90	130	36,63	13.937
0198/2020/PAIP	MOTOCROSS LA ESTACION S.L.U.	50.277,78	45.917,78	130	33,05	15.175



CODIGO expediente	EMPRESA	Importe solicitado	Importe subvencionable	Valoración según convocatoria	Subvención prevista	
					% medio	euros
0165/2020/PAIP	PINTURAS FIERRO, S.L.	69.131,00	69.131,00	130	25,00	17.283
0166/2020/PAIP	DISTROMEL, S.A.	282.900,61	132.401,50	130	45,00	59.581
0172/2020/PAIP	TALLERES JESUS VALERO, S.L.	184.889,02	169.960,00	130	29,45	50.045
0074/2020/PAIP	UMEC, S.L.	226.937,56	207.315,92	130	28,65	59.388
0111/2020/PAIP	JAMONES EUTQUIO, S.L.	450.100,69	400.000,00	130	18,75	75.000
0049/2020/PAIP	TUOMAS, S.L.U.	79.887,00	79.887,00	125	20,00	15.977
0134/2020/PAIP	GARMO INSTRUMENTS, S.L.	166.357,39	99.600,08	125	37,80	37.648
0233/2020/PAIP	MYPY INYECCION, S.L.	120.200,00	120.200,00	125	25,00	30.050
0178/2020/PAIP	COOPERATIVA LOS MONEGROS DE SARIÑENA, S.C.L.	122.169,60	122.169,00	125	15,00	18.325
0087/2020/PAIP	CONSTRUCCIONES GRAVALOS, S.A.	190.416,74	123.080,00	125	29,22	35.962
0158/2020/PAIP	UP LIFTING VERTICAL, S.A.	326.059,27	199.642,66	125	41,70	83.244
0227/2020/PAIP	OPERON, S.A.	283.007,92	204.028,58	125	29,62	60.434
0129/2020/PAIP	MODISPREM, S.A.	588.517,10	588.517,10	125	15,56	91.550
0099/2020/PAIP	EMBUTIDOS AVENTIN, S.A.	20.241,42	20.241,42	120	25,00	5.060
0193/2020/PAIP	TORRECILLA DOMPER, FELIPE	58.992,71	26.770,00	120	25,00	6.693
0232/2020/PAIP	SAT N 9349 FORGA	29.572,00	29.572,00	120	47,47	14.037
0185/2020/PAIP	FORTEC FORMACION Y TECNOLOGIA, S.L.	159.042,26	49.950,00	120	20,00	9.990
0208/2020/PAIP	WORLD DIAGNOSTIC SYSTEM, S.L.	60.676,74	58.334,41	120	30,00	17.500
0032/2020/PAIP	JALON OIL, S.L.	260.790,00	80.000,00	120	15,00	12.000
0120/2020/PAIP	EURONIX METAL, S.L.	86.602,00	83.984,00	120	33,00	27.716
0066/2020/PAIP	BIOMASA DEL ANETO, S.L.	248.550,29	90.605,11	120	30,00	27.182
0123/2020/PAIP	INGENIERIA DE OBRAS ZARAGOZA, S.L.	93.710,00	93.710,00	120	29,99	28.102
0043/2020/PAIP	MOLDES CENTROVIA, S.L.N.E	186.707,95	180.014,20	120	25,00	45.004
0150/2020/PAIP	INGENIERIA DEL MOLDE, S.L.	186.165,21	186.165,21	120	25,00	46.541
0195/2020/PAIP	PLASTICOS E INGENIERIA MORTE, S.L.	205.300,00	205.300,00	120	25,00	51.325
0140/2020/PAIP	LACOR TEXTIL, S.L.	295.273,85	295.273,85	120	10,00	29.527
0090/2020/PAIP	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA ARAGONESA DEL EBRO	44.794,56	40.800,00	115	30,19	12.318
0086/2020/PAIP	BOX INTEGRATION SYSTEMS, S.L.	101.667,29	54.327,93	115	25,00	13.582
0085/2020/PAIP	CYKLIK URBAN BIKES	68.385,08	57.096,99	115	29,13	16.631
0078/2020/PAIP	SYCBA DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L.	62.185,90	62.485,90	115	31,90	19.935
0168/2020/PAIP	SIGNOS NEW TECHNOLOGIES, S.L.	122.518,79	68.554,00	115	20,00	13.711
0236/2020/PAIP	INSTITUTO DE INVESTIGACION SOBRE VEHICULOS, S.A.	95.909,00	95.909,00	115	15,00	14.386
0076/2020/PAIP	PASTAS ALIMENTICIAS ROMERO, S.A.	156.700,00	156.700,00	115	23,04	36.105
0045/2020/PAIP	MOSES PRODUCTOS, S.L.	214.259,86	214.259,86	115	20,84	44.652
0104/2020/PAIP	ENGANCHES Y REMOLQUES ARAGON, S.L.	532.267,53	525.030,53	115	13,81	72.503
0112/2020/PAIP	INYECCIONES MONTANANA, S.A.	778.840,00	687.266,66	115	16,05	110.300
0022/2020/PAIP	ENDEF ENGINEERING, S.L.	52.238,71	12.261,00	110	45,00	5.517
0053/2020/PAIP	SISTEMAS TECNOLOGICOS AVANZADOS, S.A.	56.833,50	26.637,40	110	45,00	11.987
0156/2020/PAIP	KINTECH INGENIERIA, S.L.	216.476,50	30.000,00	110	50,00	15.000
0055/2020/PAIP	HERBETOM INTERNACIONAL, S.L.	71.484,80	38.000,00	110	45,00	17.100



Departamento de Industria,  
Competitividad y Desarrollo Empresarial



Unión Europea

CODIGO expediente	EMPRESA	Importe solicitado	Importe subvencionable	Valoración según convocatoria	Subvención prevista	
					% medio	euros
0108/2020/PAIP	INNOFLOWER, S.L.	52.765,54	39.589,69	110	47,21	18.689
0091/2020/PAIP	DEPUPORC, S.L.	141.881,77	42.036,71	110	24,73	10.395
0223/2020/PAIP	INQUEVAP ENERGIA, S.L.	141.942,00	56.523,00	110	25,00	14.131
0179/2020/PAIP	BIT & BRAIN TECHNOLOGIES, S.L.	213.398,28	56.732,88	110	49,41	28.030
0152/2020/PAIP	SUCESORES DE CARMELO PEREZ MARTINEZ, S.L.	79.565,20	60.682,74	110	45,00	27.307
0115/2020/PAIP	GOTOR COMUNICACIONES, S.A.	115.376,72	79.975,12	110	18,69	14.946
0110/2020/PAIP	FELTWOOD ECOMATERIALES, S.L.	155.753,26	84.253,26	110	20,00	16.851
0034/2020/PAIP	OX COMPANIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L.	108.550,20	91.854,50	110	34,85	32.016
0092/2020/PAIP	NUEVAS TECNOLOGIAS PARA EL DESARROLLO DEL PACKAGING Y PROD. AGROALIMENTARIOS CON COMP. PLÁSTICA, S.L.	94.595,36	94.595,36	110	45,00	42.568
0188/2020/PAIP	MARMOLES JAVIER ZAMORA, S.L.	97.410,00	97.410,00	110	25,00	24.353
0052/2020/PAIP	REHABILITACION, SERVICIOS SANITARIOS Y SALUD, S.L.	113.268,40	104.900,00	110	20,00	20.980
0138/2020/PAIP	MIJU, S.A.	240.779,00	137.503,26	110	19,50	26.812
0039/2020/PAIP	IBERNEX INGENIERIA, S.L.	243.595,65	147.291,69	110	46,70	68.781
0153/2020/PAIP	COMPOSITES ARAGON, S.L.	132.234,06	155.069,07	110	21,74	33.714
0167/2020/PAIP	VEA QUALITAS, S.L.	172.780,00	155.770,00	110	45,00	70.097
0184/2020/PAIP	HIERROS HUESCA, S.A.	419.778,00	160.254,99	110	19,65	31.493
0137/2020/PAIP	AGROALIMENTOS LA REDONDA, S.L.	231.768,00	225.000,00	110	25,00	56.250
0173/2020/PAIP	FRUTOS SECOS GIL, S.L.	232.640,00	232.640,00	110	30,00	69.792
0200/2020/PAIP	JOSE MARIA LAZARO, S.A.	278.152,72	265.452,72	110	32,99	87.577
0128/2020/PAIP	SETROC MANUFACTURAS METÁLICAS, S.L.	460.160,00	431.050,00	110	25,00	107.763
0089/2020/PAIP	R3NOVATIO RECYCLING, S.L.	444.245,00	444.245,00	110	15,55	69.095
0106/2020/PAIP	REVOLUCION TECH, S.L.	7.000,00	7.000,00	105	50,00	3.500
0175/2020/PAIP	AUTOS BAIX CINCA 2005, S.L.	15.448,64	15.448,64	105	25,00	3.862
0050/2020/PAIP	FENOMATCH, S.L.	73.652,56	69.334,35	105	45,00	31.200
0148/2020/PAIP	ENTRERRIOS SERVICIOS GENERALES, S.A.	75.829,68	72.845,35	105	25,00	18.211
0109/2020/PAIP	IMPLASER 99 S.L.L.	114.648,00	75.460,93	105	44,06	33.244
0059/2020/PAIP	BOPEPOR, S.L.	89.250,00	89.250,00	105	15,00	13.388
0181/2020/PAIP	CONTROL GLASS ACUSTICO Y SOLAR, S.L.U.	130.958,45	127.790,26	105	20,00	25.558
0146/2020/PAIP	TRAID VILLARROYA HNOS, S.L.	251.138,50	172.508,96	105	20,00	34.502
0192/2020/PAIP	SPAIN RUBBER, S.L.	388.726,00	330.800,00	105	20,00	66.160
0027/2020/PAIP	SOLUTEX GC, S.L.	707.162,10	644.640,29	105	17,33	111.696
0154/2020/PAIP	ISERMA DESCANSO, S.L.	9.900,00	9.900,00	100	50,00	4.950
0088/2020/PAIP	DIEZ ANTOÑANZAS MEDIOAMBIENTE, S.C.	36.240,00	22.235,95	100	20,00	4.447
0079/2020/PAIP	WEEE INTERNATIONAL RECYCLING, S.	29.425,00	29.425,00	100	31,31	9.213
0169/2020/PAIP	SEVASA TECHNOLOGICS, S.A.	68.554,00	32.609,06	100	45,00	14.674
0107/2020/PAIP	MARMOLES CASTÁN, S.L.	33.478,00	33.478,00	100	25,00	8.370
0062/2020/PAIP	TERESA FERNANDEZ, S.L.	35.000,00	35.500,00	100	20,00	7.100
0157/2020/PAIP	CALDERERIA Y OBRAS, S.L.	36.000,00	36.000,00	100	50,00	18.000

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL - "Construyendo Europa desde Aragón"



CODIGO expediente	EMPRESA	Importe solicitado	Importe subvencionable	Valoración según convocatoria	Subvención prevista	
					% medio	euros
0038/2020/PAIP	MOLDES J. CEREZA, S.L.	33.773,95	37.193,29	100	20,00	7.439
0205/2020/PAIP	JESUS ROMERO, C.B.	41.052,27	38.812,62	100	30,00	11.644
0007/2020/PAIP	ATRIA INNOVATION, S.L.	130.866,79	44.702,70	100	20,00	8.941
0084/2020/PAIP	ZEULAB, S.L.	56.160,00	50.000,00	100	50,00	25.000
0075/2020/PAIP	LABORATORIOS ENOSAN, S.L.	56.220,08	53.148,68	100	47,35	25.167
0174/2020/PAIP	ALMACENES NOGUERO, S.L.	53.372,20	53.372,20	100	25,00	13.343
0161/2020/PAIP	SDAD. COOP. AGRARIA SAN LICER DE ZUERA	53.695,00	53.695,00	100	31,39	16.854
0056/2020/PAIP	EVER SMART TECHNOLOGIES, S.L.	62.294,00	55.234,50	100	45,00	24.856
0008/2020/PAIP	CUBEGRAF IMPRESIÓN DIGITAL, S.L.	58.900,00	58.900,00	100	20,00	11.780
0065/2020/PAIP	CERNEY, S.A.	264.574,41	61.294,90	100	32,85	20.134
0220/2020/PAIP	ARTIBAL, S.A.	148.722,57	70.335,05	100	37,60	26.448
0144/2020/PAIP	JCV INTERCONTAINER, S.L.	38.620,50	76.596,00	100	28,84	22.093
0171/2020/PAIP	PLANA CONESA, JOSÉ ANTONIO	165.000,00	91.737,12	100	45,00	41.282
0162/2020/PAIP	LIBELIUM COMUNICACIONES DISTRIBUIDAS, S.L.	124.352,00	105.676,00	100	45,57	48.154
0124/2020/PAIP	METALOGRAFICA DE ARAGON, S.A.	175.365,07	132.234,06	100	14,02	18.537



**CONVOCATORIA PAIP 2020, Anexo 2:  
Elegibles sin Presupuesto**

CODIGO expediente	EMPRESA	Importe solicitado	Importe subvencionable	Valoración según convocatoria	Subvención prevista	
					% medio	euros
0093/2020/PAIP	IMASCONO ART, S.L.	89.541,00	183.488,21	100	20,00	36.698
0063/2020/PAIP	GRAFICAS Z, S.L.	219.510,00	209.713,60	100	20,00	41.943
0141/2020/PAIP	MAGDALENAS LAZARO, S.A.	2.639.984,3	400.000,00	100	25,00	100.000
0073/2020/PAIP	EQUIPE ZONE, S.L.	0,10	17.000,00	95	25,00	4.250
0103/2020/PAIP	TECNOALLEN, S.L.	50.518,63	44.767,21	95	33,34	14.925
0231/2020/PAIP	LEZNA 2000, S.L.	124.619,69	124.619,69	95	25,77	32.117
0040/2020/PAIP	HIERROS ALFONSO, S.L.	313.808,00	313.808,00	95	11,76	36.904
0204/2020/PAIP	GIL FORESTAL, S.L.	756.090,00	333.333,33	95	30,00	100.000
0010/2020/PAIP	GRAFICACTUAL, S.L.	50.500,00	50.500,00	90	20,00	10.100
0151/2020/PAIP	ELECTROINGENIERIA INDUSTRIAL XCLC, S.L.	111.169,74	69.361,74	90	20,00	13.872
0229/2020/PAIP	DYNAMICAL TOOLS, S.A.	278.526,82	71.996,56	90	40,38	29.074
0142/2020/PAIP	BLACKHILLS DIAGNOSTIC RESOURCES, S.L.	118.799,78	74.655,12	90	35,62	26.596
0209/2020/PAIP	AA SMART ENVIRONMENT, S.L.	107.016,12	105.745,57	90	34,05	36.001
0051/2020/PAIP	SPORT INNOVATION TECHNOLOGIES, S.L.	182.102,40	134.840,16	90	45,00	60.678
0211/2020/PAIP	METALURGICA TORRENT, S.A.	291.623,40	142.785,00	90	15,00	21.418
0069/2020/PAIP	ARVENSIS-AGRO, S.A.	219.529,67	163.744,22	90	28,87	47.268
0203/2020/PAIP	JAMONES PENARROYA, S.L.	464.688,79	164.005,27	90	30,00	49.202
0029/2020/PAIP	GASPAR Y CANTIN, S.L.	238.210,28	198.210,31	90	25,00	49.553
0164/2020/PAIP	MARENA, S.L.	352.906,82	346.906,11	90	19,08	66.183
0013/2020/PAIP	INGENIERIA Y APLICACIONES SOLARES ZARAGOZA 2005, S.L.	28.500,00	28.500,00	85	20,00	5.700
0127/2020/PAIP	MAGAIZ, S.A.	74.485,00	39.200,00	85	27,27	10.690
0199/2020/PAIP	TEIDE REFRACTORY SOLUTIONS, S.L.	97.887,60	62.958,60	85	30,00	18.888
0004/2020/PAIP	ASICXXI, S.L.	67.050,00	50.000,00	80	50,00	25.000
0054/2020/PAIP	EQUIMODAL, S.L.	68.597,00	58.135,00	80	10,00	5.814
0060/2020/PAIP	GRIFERIAS GROBER, S.L.	69.703,89	69.703,89	80	41,46	28.896
0116/2020/PAIP	JAMONES E. VELAZQUEZ, S.A.	0,01	154.061,71	80	20,00	30.812
0210/2020/PAIP	AGUSTIN CASTAN, S.L.	161.060,54	161.060,54	80	30,37	48.920
0098/2020/PAIP	INSTALACIONES Y MONTAJES DEL EBRO ALEGRE MELERO, S.L.	180.344,00	169.659,17	80	39,18	66.472
0077/2020/PAIP	OXICORTE Y GUILLOTINA ARILLA, S.A.	195.000,00	195.000,00	80	25,00	48.750
0071/2020/PAIP	ARIDOS ARTAL, S.L.	350.000,00	333.333,33	80	30,00	100.000
0182/2020/PAIP	ECHEVERRÍA CONSTRUCCIONES MECANICAS, S.L.	414.640,00	405.040,00	80	20,00	81.008
0064/2020/PAIP	BODEGA PIRINEOS, S.A.	10.960,00	10.960,00	75	50,00	5.480
0219/2020/PAIP	ISC DIGITAL, S.L.	27.012,40	19.506,20	75	45,00	8.778
0239/2020/PAIP	ESQUILLOR GARCIA, JAVIER	112.300,00	70.650,00	75	44,76	31.623
0136/2020/PAIP	RIOS MARIN AUTOMOVILES, S.L.	89.763,00	89.763,00	75	30,00	26.929
0160/2020/PAIP	INIBA, S.L.	787.000,00	400.000,00	75	25,00	100.000



CODIGO expediente	EMPRESA	Importe solicitado	Importe subvencionable	Valoración según convocatoria	Subvención prevista	
					% medio	euros
0242/2020/PAIP	SAT N 143 RED FRUITS	665.476,00	400.000,00	75	25,00	100.000
0212/2020/PAIP	MURILLO FRESH FOODS, S.L.	83.594,24	26.207,93	70	45,00	11.794
0042/2020/PAIP	INOVA INGENIEROS, S.L.P.	47.030,68	28.921,10	70	45,00	13.014
0114/2020/PAIP	RIEGOS DEL SOMONTANO, S.L.	35.778,66	35.778,66	70	45,00	16.100
0186/2020/PAIP	TRALLERO AUTOMOCION, S.L.	94.187,15	35.833,43	70	25,00	8.958
0036/2020/PAIP	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES ADDITELECOM, S.L.	135.400,00	69.780,40	70	47,65	33.251
0126/2020/PAIP	NITAX, S.A.	81.912,48	79.956,24	70	45,00	35.980
0155/2020/PAIP	FOR OPTIMAL RENEWABLE ENERGY SYSTEMS, S.L.	912.843,40	141.294,85	70	45,00	63.583
0145/2020/PAIP	LAEF, S.L.	2.430.000,0	243.000,00	70	20,00	48.600
0131/2020/PAIP	INNOVATION FOODS 360, S.L.	350.000,00	350.000,00	70	28,57	100.000
0005/2020/PAIP	CRISTALERIA COGULLADA, S.L.	720.358,00	400.000,00	70	25,00	100.000
0125/2020/PAIP	FRUTAS MIFRA, S.L.	660.000,00	660.000,00	70	15,00	99.000
0159/2020/PAIP	MECANIZACION Y MANTENIMIENTO JOMAR, S.L.	127.625,00	127.625,00	65	20,00	25.525
0002/2020/PAIP	ARAIZ SUMINISTROS ELÉCTRICOS, S.A.	582.722,22	582.722,22	65	10,00	58.272
0021/2020/PAIP	TECNOVEN SERVICIO Y TECNOLOGIA, S.L.	727.196,17	707.721,17	65	10,00	70.772
0240/2020/PAIP	INSTALACIONES INGENIA ENERGÍA, S.L.	29.920,00	27.540,00	60	45,00	12.393
0224/2020/PAIP	PELOIDES NATURALES, S.L.U.	68.265,16	50.000,00	60	50,00	25.000
0061/2020/PAIP	TITAN FIRE SYSTEM, S.L.	135.000,00	60.000,00	60	45,00	27.000
0019/2020/PAIP	ANEUM LED, S.L.	284.610,15	67.321,15	60	37,14	25.000
0238/2020/PAIP	TALLERES MECANICOS DE PRECISION CAVERO LONGARES, S.L.L.	150.000,00	150.000,00	60	25,00	37.500
0015/2020/PAIP	MECANIZADOS LUNA GREGORIO, S.A.	402.502,66	322.502,66	60	20,00	64.501
0025/2020/PAIP	PRODUCTOS SILVESTRES A. BOLUDA E HIJOS, S.L.	750.000,00	400.000,00	60	25,00	100.000
0031/2020/PAIP	TAMER ARAGONESA, S.A.	10.069,01	10.069,01	55	30,00	3.021
0143/2020/PAIP	MACOR CALEFACCION, S.L.	20.092,00	20.092,00	55	20,00	4.018
0190/2020/PAIP	METALICAS LAZARO, S.L.	31.106,00	24.390,00	55	30,00	7.317
0001/2020/PAIP	CARNICAS GALLEGO, SAU	38.131,00	38.131,00	55	50,00	19.066
0048/2020/PAIP	FERMAR, S.A.	97.433,79	95.477,00	55	35,71	34.095
0130/2020/PAIP	RODACAL BEYEM, S.L.	582.278,12	400.000,00	55	25,00	100.000
0012/2020/PAIP	IDE ELECTRIC, S.L.	2.651.977,0	666.666,66	55	15,00	100.000
0201/2020/PAIP	MOR JOSA, JORGE	39.145,86	35.418,86	45	30,00	10.626
0117/2020/PAIP	CARNES DE TERUEL, S.A.	12.880,00	12.880,00	40	50,00	6.440
0177/2020/PAIP	CHATARRAS Y DESGUACES MARQUINA, S.A.	70.000,00	70.000,00	40	25,00	17.500
0003/2020/PAIP	ARONA SYSTEMS, S.L.	8.897,67	7.337,67	30	50,00	3.669
0176/2020/PAIP	DESARROLLO INDUSTRIAL DEL FRIO Y DEL CALOR, S.A.	28.687,08	28.687,08	30	27,84	7.987



**CONVOCATORIA PAIP 2020, Anexo 3:  
Denegadas. No subvencionables**

CODIGO expediente	EMPRESA	Importe solicitado	Motivo
0044/2020/PAIP	AGRO ALPANSEQUE, S.L.	77.000,00	La actividad de la empresa solicitante de Comercio al por mayor de cereales, semillas y abonos (CNAE 4616) tal como se indica en el artículo segundo de la escritura de constitución, no se considera incluida entre las actividades beneficiarias tal como se establece en el apartado tercero punto 2 de la ICD/1709/2019, de 10 de diciembre.
0020/2020/PAIP	ARINO DUGLASS, S.A.	396.157,00	La empresa no puede ser beneficiaria según lo establecido en el dispositivo Tercero. - Beneficiarios, por no considerar Pyme a la empresa de acuerdo con el Anexo I del Reglamento(UE) No 651/2014 de la COMISIÓN de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.
0018/2020/PAIP	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL EMPRESARIAL, S.A.	4.212,50	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 4741 "Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/1709/2019, de 10 de diciembre. Por otro lado, la el gasto de consultoría solicitado 4.212,50 € es inferior al mínimo subvencionable de 6.000 € para empresas pequeñas en Zaragoza, según establece el apartado 5.5 de la citada Orden.
0095/2020/PAIP	BELEROFONTECH, S.L.	104.683,15	El dispositivo Sexto de la ORDEN ICD/1709/2019, de 10 de diciembre, por la que se convocan para el ejercicio 2020 Ayudas para la Industria Digital, Integradora y Sostenible, en el marco del Programa de Ayudas a la Industria y la PYME en Aragón (PAIP), establece que se subvencionarán los costes de personal técnico, dentro de la categoría de ayudas a la investigación industrial y desarrollo experimental, "siempre que en el proyecto sea efectiva la contratación externa de una parte del mismo a un agente del sistema aragonés de I+D+I."
0218/2020/PAIP	BOMBEATEC, S.L.	74.952,00	El dispositivo Sexto de la ORDEN ICD/1709/2019, de 10 de diciembre, por la que se convocan para el ejercicio 2020 Ayudas para la Industria Digital, Integradora y Sostenible, en el marco del Programa de Ayudas a la Industria y la PYME en Aragón (PAIP), establece que se subvencionarán los costes de personal técnico, dentro de la categoría de ayudas a la investigación industrial y desarrollo experimental, "siempre que en el proyecto sea efectiva la contratación externa de una parte del mismo a un agente del sistema aragonés de I+D+I."
0082/2020/PAIP	CITOGEN, S.L.	77.568,86	El dispositivo Sexto de la ORDEN ICD/1709/2019, de 10 de diciembre, establece que se subvencionarán los costes de personal técnico, dentro de la categoría de ayudas a la investigación industrial y desarrollo experimental, "siempre que en el proyecto sea efectiva la contratación externa de una parte del mismo a un agente del sistema aragonés de I+D+I". El gasto mínimo subvencionable, de un proyecto de inversión, para ser elegible en la provincia de Zaragoza es de 20.000 € para empresas pequeñas según establece el apartado 5.5 de la citada Orden.
0102/2020/PAIP	CLUSTER EFENAR, S.L.	139.246,92	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 6153 "COMERCIO AL POR MENOR" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/1709/2019, de 10 de diciembre. De igual manera los costes a subvencionar solicitados. no están incluidos en lo establecido en el dispositivo Sexto 1 y Sexto.2 de la citada Orden.
0081/2020/PAIP	COMERCIAL CENTRO MÉDICO, S.L.	100.000,00	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 4774 "COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS MÉDICOS" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/1709/2019, de 10 de diciembre, y los costes a subvencionar solicitados no están incluidos en lo establecido en el dispositivo Sexto 1 de la citada Orden.
0226/2020/PAIP	COOPERATIVA GANADERA DE CASPE, S.R.L.	81.767,93	El Proyecto queda una inversión subvencionable de 14.303,66 euros que no alcanza el gasto mínimo de 30.000 euros para inversiones en una mediana empresa en la provincia de Zaragoza tal y como se establece en el apartado 5º.5 de la Orden ICD/1709/2019, de 10 de diciembre, una vez excluidos los gastos no subvencionables incluidos los de personal propio, y pasar el software a la partida de inversiones.



CODIGO expediente	EMPRESA	Importe solicitado	Motivo
0113/2020/PAIP	DDIALOGA SOCIEDAD COOPERATIVA	24.346,00	No se alcanza el gasto mínimo subvencionable, de un proyecto de inversión, que para ser elegible en la provincia de Zaragoza es de 20.000 € para empresas pequeñas según establece el apartado 5.5 de la Orden ICD/1709/2019, de 10 de diciembre. El dispositivo Sexto de la citada Orden establece que se subvencionarán los costes de personal técnico, dentro de la categoría de ayudas a la investigación industrial y desarrollo experimental, "siempre que en el proyecto sea efectiva la contratación externa de una parte del mismo a un agente del sistema aragonés de I+D+I."
0235/2020/PAIP	DIGITAL STORY, S.L.	101.474,10	El dispositivo Sexto de la ORDEN ICD/1709/2019, de 10 de diciembre, por la que se convocan para el ejercicio 2020 Ayudas para la Industria Digital, Integradora y Sostenible, en el marco del Programa de Ayudas a la Industria y la PYME en Aragón (PAIP), establece que se subvencionarán los costes de personal técnico, dentro de la categoría de ayudas a la investigación industrial y desarrollo experimental, "siempre que en el proyecto sea efectiva la contratación externa de una parte del mismo a un agente del sistema aragonés de I+D+I."
0024/2020/PAIP	EBROACERO, S.A.	403.790,75	El artículo 65.6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, establece que "los proyectos no podrán recibir ayudas si han concluido materialmente o se han ejecutado íntegramente antes de que el beneficiario presente la solicitud de ayuda correspondiente a la presente convocatoria, al margen de que el beneficiario haya efectuado todos los pagos relacionados". Los gastos solicitados no están incluidos en lo establecido en el dispositivo Sexto.1 y en el Sexto.2 de la Orden ICD/1709/2019, de 10 de diciembre.
0009/2020/PAIP	EL SECRETO DE UNCASTILLO, S.L.U.	20.275,97	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 56.10 "RESTAURANTES Y PUESTOS DE COMIDA" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/1709/2019, de 10 de diciembre.
0028/2020/PAIP	ESTACIÓN DE SERVICIO SAN VALERO, S.C.	10.149,00	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 655.1 "Comercio al menor de carburantes" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/1709/2019, de 10 de diciembre. El gasto solicitado no alcanza el mínimo subvencionable, de un proyecto de inversión, para ser elegible en el término municipal de Zaragoza que es de 20.000 € para empresas pequeñas según establece el apartado 5.5 de la citada Orden.
0014/2020/PAIP	EUROFOR CENTRO DE FORMACIÓN, S.L.	97.917,84	El proyecto no cumple con el dispositivo Sexto punto 2, Costes subvencionables de la ORDEN ICD/1709/2019, de 10 de diciembre, en cuanto a la contratación externa de una parte del mismo a un agente del sistema aragonés de I+D+I.
0080/2020/PAIP	FUNDACION BANCARIA IBERCAJA	70.248,00	La empresa no puede ser beneficiaria según lo establecido en el dispositivo Tercero. - Beneficiarios, por no considerar Pyme a la empresa de acuerdo con el Anexo I del Reglamento(UE) No 651/2014 de la COMISIÓN de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.
0016/2020/PAIP	GEOSPATIUMLAB S.L.	69.638,00	El proyecto no cumple con el dispositivo Sexto punto 2, Costes subvencionables de la ORDEN ICD/1709/2019, de 10 de diciembre, en cuanto a la contratación externa de una parte del mismo a un agente del sistema aragonés de I+D+I.
0118/2020/PAIP	GREEN GROUPING ENERGÍA, S.L.	44.460,00	No se alcanza el mínimo exigible de inversión establecido en apartado Quinto, punto 5, de la Orden ICD/1709/2019, de 10 de diciembre.
0133/2020/PAIP	IBERICA DE ALEACIONES LIGERAS, S.L.U.	3.928.935,00	La empresa solicitante no puede considerarse beneficiaria de la ayuda según lo establecido en el dispositivo Tercero. -Beneficiarios de la Orden ICD/1709/2019, DE 10 de diciembre, por ser una no Pyme la empresa de acuerdo con el Anexo I del Reglamento(UE) No 651/2014 de la COMISIÓN de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.
0035/2020/PAIP	INAR TECNOLOGIAS Y SOLUCIONES, S.L.	9.179,17	Los gastos de investigación y desarrollo experimental no incluyen gastos de contratación externa de una parte del proyecto solicitado a un agente del sistema aragonés de I+D+i (el gasto subcontratado al ITA no es de I+D+i, corresponde a un estudio y asesoramiento del mercado CE) tal como se establece en el dispositivo 6º.2 de la Orden ICD/1709/2019. No se alcanza el mínimo de 9.000 euros exigible para gastos de investigación y desarrollo experimental establecido en apartado 5º.5 de la Orden ICD/1709/2019.



CODIGO expediente	EMPRESA	Importe solicitado	Motivo
0037/2020/PAIP	J.ANTOLI, S.A.	17.630,37	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 4765 "COMERCIO AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES" no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 y los costes a subvencionar solicitados. no están incluidos en lo establecido en el dispositivo Sexto punto 1 de la Orden ICD/1709/2019, de 10 de diciembre.
0033/2020/PAIP	JAMONES PASTOR, S.L.	78.536,00	Los gastos han sido realizados con anterioridad a la fecha de solicitud, el art 2.3 de la Orden ICD/1709/2019, de 10 de diciembre, establece que el periodo subvencionable comienza el 1 de Octubre de 2019 y se extiende hasta el 30 de septiembre de 2020.
0023/2020/PAIP	LÓPEZ ALQUEZAR, Carlos Antonio	25.690,31	La actividad de la empresa solicitante con nº de CNAE 4775 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/1709/2019, de 10 de diciembre. Los gastos solicitados no están incluidos en lo establecido en el dispositivo Sexto.1 y en el Sexto.2 de la citada Orden.
0058/2020/PAIP	MOVICODERS, S.L.	250.644,67	Los gastos de investigación y desarrollo experimental no incluyen gastos de contratación externa de una parte del proyecto solicitado a un agente del sistema aragonés de I+D+i (el gasto subcontratado al CLUSTER TIET DE ARAGON no es de I+D+i, corresponde a un estudio viabilidad del proyecto) tal como se establece en el dispositivo 6º.2 de la Orden ICD/1709/2019.
0097/2020/PAIP	OPPIDUM TIC, S.L.	62.077,34	Los gastos de investigación y desarrollo experimental no incluyen gastos de contratación externa de una parte del proyecto solicitado a un agente del sistema aragonés de I+D+i (el gasto subcontratado al ESMEDAGRO no es para tareas técnicas del proyecto de I+D) tal como se establece en el dispositivo 6º.2 de la Orden ICD/1709/2019 y El gasto en propiedad industrial 900 euros está por debajo del gato mínimo (6000 euros). El gasto en Inversión 15847 euros está por debajo del mínimo en Zaragoza (20000 euros) tal y como establece el dispositivo quinto punto 5 de la citada Orden.
0067/2020/PAIP	PLAY AND DRIVE, S.L.	158.840,60	Los costes a subvencionar solicitados no están incluidos en lo establecido en el dispositivo Sexto 1 y Sexto.2. "los activos materiales contemplan conceptos como la maquinaria, bienes de equipo y el equipamiento industrial" de la ORDEN ICD/1709/2019, de 10 de diciembre por la que se convocan para el ejercicio 2020 Ayudas para la Industria Digital, Integradora y Sostenible, en el marco del Programa de Ayudas a la Industria y la PYME en Aragón (PAIP).
0196/2020/PAIP	REY ARDID, S.L.	133.359,59	La empresa FUNDACIÓN RAMON REY ARDID es la accionista al 100% de REY ARDID, S.L. La Fundación tiene 715 trabajadores, por lo tanto, REY ARDID, S.L. es una NO PYME. Se incumple lo establecido en el dispositivo Tercero.- Beneficiarios "podrán ser beneficiarios de las ayudas las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME)", de la Orden ICD/1709/2019, de 10 de diciembre.
0070/2020/PAIP	SALMUERAS DEPURADAS, S.L.	1.674.492,00	La empresa recibió una concesión de subvención en el año 2018 de 123.115,00 euros y en el año 2019 de 76.885,00 euros en los programas de ayudas PAIP 2018 Y 2019 sujetos a minimis, por lo que según los límites establecidos en el Reglamento (UE) 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas "de minimis" ("Diario Oficial de la Unión Europea", L352/1, de 24 de diciembre), en cuyo artículo 3 se indica que el importe total de las ayudas "de minimis" concedidas por un Estado miembro a un único beneficiario no excederá de 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales.
0237/2020/PAIP	TALLERES CESTER, S.L.	58.522,50	Por no cumplir el apartado 2º.3 de la Orden ICD/1709/2019, de 10 de diciembre, ya que el proyecto está concluido materialmente y se ha ejecutado íntegramente (la fecha valor del pago íntegro de la factura es el 27/11/2019) antes de la fecha de solicitud de la ayuda el 31/01/2020.
0030/2020/PAIP	TEFIPRO INGENIERIA SL	16.950,00	El gasto subvencionable para inversión y consultoría no alcanza el mínimo subvencionable, para empresas pequeñas según establece el apartado 5.5 de la Orden ICD/1709/2019, de 10 de diciembre.
0047/2020/PAIP	TUR&DEVELOPMENT, S.L.	310.060,08	El proyecto no cumple con el dispositivo Sexto punto 2, Costes subvencionables de la ORDEN ICD/1709/2019, de 10 de diciembre, en cuanto a la contratación externa de una parte del mismo a un agente del sistema aragonés de I+D+i.
0057/2020/PAIP	VALDIVIA BASTIEN, JAIRO GUSTAVO	9.365,43	No se alcanza el mínimo exigible de inversión subvencionable de 20.000 euros para una empresa pequeña en el término municipal de Zaragoza, establecido en apartado Quinto, punto 5, de la Orden ICD/1709/2019, de 10 de diciembre.



<b>CODIGO expediente</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>Importe solicitado</b>	<b>Motivo</b>
0096/2020/PAIP	VILLAPLANA ALCAÑIZ, LORENA	17.496,26	La actividad de la empresa solicitante de peluquería de señoras y caballeros no se considera incluida entre las actividades beneficiarias establecidas en el apartado tercero punto 2 de la Orden ICD/1709/2019, de 10 de diciembre.
0187/2020/PAIP	YESOS ALABASTRINOS, S.L.	475.000,00	La empresa tiene actividad de corte, tallado y acabado de la piedra, pero la máquina solicitada es para actividad de extracción del mineral. Se incumple el dispositivo Primero.-Objeto de la Orden ICD/1709/2019 de 10 de diciembre "Esta Orden tiene por objeto convocar para el ejercicio 2020 ayudas destinadas a proyectos empresariales de las PYME, que puedan considerarse como de actividad industrial o conexas"



**CONVOCATORIA PAIP 2020, Anexo 4:  
Desistidas.**

CODIGO expediente	EMPRESA	Importe solicitado	Motivo
0163/2020/PAIP	AFICHE VISUAL, S.L.	253.480,00	Por no presentar la documentación requerida, en fecha 21 de febrero de 2020 y aceptada en 24 de febrero de 2020 con código CSVZ42SRQQ0861D01PFI, tal y como establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
0041/2020/PAIP	BALUSIAN, S.L.	35.000,00	Por no presentar la documentación requerida, en fecha 13 de febrero de 2020 y aceptada en 20 de febrero de 2020 con código CSVTU4GDGK6871L01PFI, tal y como establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
0105/2020/PAIP	BIOSURYA, S.L.	217.249,62	Por no presentar la documentación requerida en fecha 17 de febrero y aceptada el 18 de febrero de 2020 con código CSVSO5NGNQ88K1501PFI, tal y como establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
0197/2020/PAIP	CONTINUUM SECURITY, S.L.	135.384,00	La empresa presenta su renuncia mediante escrito de 10/03/2020 con nº de registro E20200156159
0100/2020/PAIP	ENARCO, S.A.	216.601,00	Por no presentar la documentación requerida en fecha 17 de febrero de 2020 y aceptada en 18 de febrero de 2020 con código CSV9G5K5C388A1H01PFI, tal y como establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
0026/2020/PAIP	ENVASADOS Y FABRICADOS MAROFRAN, S.L.	213.824,00	Por no presentar la documentación requerida, en fecha 6 de febrero de 2020 y aceptada en 7 de febrero de 2020 con código CSV1Z0G64Y3811501PFI, tal y como establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
0135/2020/PAIP	GRANDES VINOS Y VIÑEDOS, S.A.	210.046,00	Por no presentar la documentación requerida, en fecha 21 de febrero de 2020 y aceptada en 24 de febrero de 2020 con código CSV5R2WZBU37E1P01PFI, tal y como establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
0225/2020/PAIP	INDUSTRIAS MONZON, XXI, S.L.	760.650,00	La empresa presenta su renuncia mediante escrito de 06/03/2020
0119/2020/PAIP	MK KITZ HISPANIA, S.L.	99.719,50	Por no presentar la documentación requerida, en fecha 26 de febrero de 2020 y aceptada en 28 de febrero de 2020 con código CSVXT5B6KQ5801501PFI, tal y como establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
0241/2020/PAIP	SAT N 153 VIDRIO	667.610,00	La empresa presenta su renuncia mediante escrito de 23/03/2020